

Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Cali
Edificio Entre Ceibas calle 8 No. 1-16, oficina 501.
E-mail: j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

El suscrito secretario del Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Cali, a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN del auto que deniega la impugnación interpuesto por el abogado Richard Simón Quintero Villamizar dentro de la Acción de Tutela presentada por **Aris Andrés Cruz Carvajal contra Juzgado Diecisiete Civil del Municipal de Cali**, por lo que se fija el presente:

AVISO:

Poniéndole en conocimiento a Las señoras **BIBIANA ARENAS SILVA Y LUZ DARY CAICEDO QUINTERO**, la parte resolutive del auto calendado el 18 de diciembre de 2023, proferido por este Despacho, donde se dispuso:

“PRIMERO: DENEGAR el recurso de impugnación interpuesto por el abogado Richard Simón Quintero Villamizar, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: Notifíquese la presente decisión a las partes, por el medio más expedito.” “NOTIFIQUESE” “WILSON RICARDO VÁSQUEZ GÓMEZ” “JUEZ”.

El presente aviso se notifica en el micro sitio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co> por el término de un (1) día, hoy 18 de diciembre de 2023, desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm.

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario

Firmado Por:
Rafael Antonio Manzano Paipa
Secretario
Juzgado De Circuito

Civil 017

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baad785eb7552c18a9d38b1c1dc66b49d8cacdbb5fec92b138c2ca303c1dc0ce**

Documento generado en 18/12/2023 06:28:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>